



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 769/2021

Fecha Resolución: 26/07/2021

Don Justo Delgado Cobo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiponce, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA PUESTO DINAMIZADOR TURÍSTICO Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL ENCUADRADO EN EL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta de las Bases que rigen la presente convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 140 de 19 de junio de 2021.

En ejercicio de las facultades que confiere el art.21.1f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, declarar aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas:

PERSONAS ADMITIDAS :

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
Areco	Enrique	Florencia Inés
Borreguero	Jiménez	María José
Caba	Medina	Isabel
Campos	Calero	Julia
Castillo	Duarte	Francisco José
Díez	Sánchez	Inmaculada
Fernández	Gil	Davinia
Fernández-Cires	Serrano	María
Fernández	Muñoz	Pedro Manuel
Godoy	Trejo	María del Carmen
González	Roldán	Noelia



Fíjese 27/07/2021

El Secretario General

D. Álvaro Galán Luque

Código Seguro De Verificación:	07vNKRQG/ShS3fxGgt.FH6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Justo Delgado Cobo	Firmado	26/07/2021 09:52:55
	Alvaro Galan Luque	Firmado	26/07/2021 13:21:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/07vNKRQG/ShS3fxGgt.FH6w==		





AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE
 AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL
 SERVICIOS GENERALES

Mateo	Mateo	Celedonia
Naranjo	Fernández	Marinela Eva
Naranjo	Medina	Victoria Eugenia
Querencio	Ramos	Úrsula
Quijada	Castillo	Cristina María

PERSONAS
EXCLUIDAS:

No cumplen los
requisitos de
Titulación exigida

Mateo	Mateo	Antonia
Segatto		Alessandra

SEGUNDO.- Establecer un plazo de cinco días hábiles desde la publicación para la presentación de alegaciones.

TERCERO.- Publicar en Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,



Fíjese 27/07/2021
 El Secretario General
 D. Álvaro Galán Luque

Código Seguro De Verificación:	07vNKRQG/ShS3fxGgtFH6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Justo Delgado Cobo	Firmado	26/07/2021 09:52:55
	Alvaro Galan Luque	Firmado	26/07/2021 13:21:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/07vNKRQG/ShS3fxGgtFH6w==		

